

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 12 de febrero de 2021

REF: 2020-00347-00.

1.- De cara a las liquidaciones de crédito aportadas al plenario y al evidenciarse que las mismas se ajustan a derecho, se Juzgado Dispone:

1.1.- Impartir aprobación en la suma de \$15'319.063,56 frente al pagaré 4831610019816191.

1.2.- Impartir aprobación en la suma de \$31'671.790,93 frente al pagaré 207419250160.

1.3.- Impartir aprobación en la suma de \$11'849.500,81 frente al pagaré 5288840138949145.

2.- Se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria de esta célula judicial, de conformidad con la regla 1ª del artículo 366 del Código General del Proceso.¹.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ
Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO No. 008

Hoy 15 de febrero de 2021

La Sria.

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

¹ Pdf 23